

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000036

Lima, 18 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Ordenanza N.º 2654, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de septiembre de 2024, se derogó la Ordenanza N.º 1698 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAT;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT que reemplaza el Reglamento de Organización y Funciones señalado precedentemente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005275 de fecha 25 de noviembre de 2024, modificado por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se aprobó el Cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, calificándose como de confianza, el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Gestión de Cobranza del SAT;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000009 de fecha 2 de diciembre de 2024 se designó como Subgerente de la Subgerencia de Gestión de Cobranza del SAT al señor Luis Santiago Julve Caballero, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2024;

Que, a través del Informe N.º D000006-2024-SAT-GEO de fecha 18 de diciembre de 2024, la Gerencia de Operaciones comunica que el citado servidor ha puesto de conocimiento su descanso médico, el cual será efectivo los días 18 y 19 de diciembre de 2024, por lo que propone encargar, durante dicho período, la Subgerencia de Gestión de Cobranza



del SAT al señor Pedro Antonio Vera Loayza, en adición a sus funciones como Especialista de Cobranza No Tributaria III;

Que, en atención a lo informado, con Proveído N.º D000110-2024-SAT-GGE del 18 de diciembre de 2024, la Gerencia General del SAT solicita la elaboración de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Subgerencia de Gestión de Cobranza del SAT al señor Pedro Antonio Vera Loayza, del 18 al 19 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones en el cargo de Especialista de Cobranza No Tributaria III.

Artículo 2º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria